

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2583706

EXTRACTO SENTENCIA CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN  
EL MIRADOR A20

En el Juzgado de Letras de Río Negro, expediente ROL V-19-2024, con fecha 12 de septiembre de 2024, se ha dictado sentencia constitutiva de concesión de exploración denominada "EL MIRADOR A20", a favor de EL MARAY SpA, rol único tributario 77.101.818-1, sociedad chilena del giro de energía renovable, representada por Constanza Francisca Jofré Soto, chilena, abogada, soltera, Cédula Nacional de Identidad N° 17.812.727-6, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Don Carlos N° 2939, oficina 904, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sobre una superficie de 100 hectáreas. El pedimento fue presentado el 26 de marzo de 2024; inscrito con fecha 10 de abril de 2024, a fojas 16 N° 9, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Río Negro del año 2024; publicado en el Boletín Oficial de Minería del Diario Oficial de la República de Chile, con fecha 18 de abril de 2024. Las coordenadas U.T.M. de los vértices del perímetro de la cara superior de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
Punto Medio (P.M.)	5.471.250,00	648.850,00
V1	5.471.750,00	648.350,00
V2	5.471.750,00	649.350,00
V3	5.470.750,00	649.350,00
V4	5.470.750,00	648.350,00

Se otorga el presente extracto de conformidad al artículo 90 del Código de Minería. Río Negro, noviembre de 2024. Secretario. Alfonso Ricardo Azócar Cabrera Secretario PJUD Veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro 13:48 UTC-3. 033983209963.

CVE 2583706

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl